

BASES DE LA PROMOCIÓN “CAPTACION MOVISTAR FIBRA OPTICA VIAJE SUECIA 2018”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía no 28, 28013, Madrid, convoca una acción promocional a nivel local, DT Este, para que los participantes que contraten por cualquier vía, en el ámbito geográfico de las CCAA de Valencia, Cataluña, Murcia y Baleares el producto de Movistar Fusión+ 600Mb simétricos, ya sea alta nueva (y que el alta sea efectiva), o portabilidad de fibra 10/30/100 Mb a Movistar Fibra Óptica 600 Mb y rellenen el formulario habilitado en la web para dicho efecto <https://masdreamhackconmovistar.es/>

Participarán en el sorteo de un viaje para dos personas al Dreamhack Winter en Suecia del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2018 en Jonkoping Suecia. En dicha acción podrán participar todos aquellos clientes de TdE que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases, contraten cualquiera de los servicios indicados anteriormente.

La Promoción se llevará a cabo desde las 00:.00:.01 horas del 14 de julio de 2018 hasta las 21:00:00 horas del 21 de octubre de 2018. Contactaremos la semana del 29 de octubre con el ganador. El sorteo se llevará a cabo mediante la herramienta sortea2 entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación.

SEGUNDA.- OBJETO

Los objetivos de esta promoción son incentivar la contratación de Movistar Fibra óptica a partir de 600MB Simétricos para premiar la fidelidad de los clientes de MOVISTAR y dar a conocer el producto Movistar+.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Promoción todas aquellas personas que, durante el periodo promocional, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de 18 años de edad. - Que sean clientes fijo Movistar. - Que sean personas físicas. No podrán participar personas jurídicas.
- Que contraten por cualquier vía, el producto de fibra óptica 600 Mb, ya sea alta nueva (y que el alta sea efectiva), o portabilidad de fibra 10/30/100 Mb a Movistar Fibra Óptica 600 Mb.
- Que rellenen el formulario habilitado en la web para dicho efecto www.masdreamhackconmovistar.es
- Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante TdE y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.

CUARTA.- PREMIO

El premio de la presente Promoción consistirá en un (1) viaje para dos personas al Dreamhack Winter en Jonkoping Suecia del 29 de noviembre al 4 diciembre de 2018 (se sortea un viaje para dos personas entre todos los participantes válidos)

El viaje incluirá:

- Una entrada doble para el Evento que se celebrará del 30 de noviembre al 3 de diciembre en la ciudad de Jonkoping en Suecia. La ciudad más cercana es Goteborg que se encuentra a 145 KM.

- Un vuelo para dos personas ida y vuelta que saldría desde **Alicante**.

D82441 29 NOV VALENCIA.LONDRES 16:55 18:30

DY4442 29 NOV LONDRES.GOTEBÖRG 19:50 22:40

DY4439 04 DEC GOTEBÖRG .LONDRES 07:25 08:25

D85301 04 DEC LONDRES.VALENCIA 10:15 13:35

El desplazamiento desde la ciudad de origen hasta Alicante no está incluido en el premio de manera que tales gastos correrán a cargo del ganador. Lo mismo sucederá en el desplazamiento desde Alicante a la ciudad de origen en el viaje de regreso.

Las salidas se realizan desde **Alicante**. El billete de avión es en clase turista. No se incluyen los desplazamientos desde el domicilio del participante hasta el aeropuerto ni el regreso desde el aeropuerto a su domicilio.

No es posible realizar ningún cambio, modificación o anulación del billete de transporte (avión o autobús). Cualquier modificación sobre el mismo, que suponga un coste correrá a cargo del participante.

Itinerario previsto

Viaje de ida a Suecia. 29 de noviembre

29 nov Valencia - Goteborg.

Vuelo con escala en Londres. Salida a las 16:55 y llegada a las 22:40 **D82441**

D82441 29 NOV VALENCIA.LONDRES 16:55 18:30

DY4442 29 NOV LONDRES.GOTEBÖRG 19:50 22:40

Miércoles 29 de noviembre. Alojamiento incluido. Una habitación de uso doble en formato alojamiento y desayuno en el HOTEL: Landvetter Airport

Se incluye los desplazamientos, traslados o trayectos que realicen desde el aeropuerto hasta el hotel y desde el hotel hasta la estación de bus con destino Jönköping, si fuera necesario. En este caso, deberán conservar los tickets de taxi, metro o autobús para solicitar su reembolso. Para dicho reembolso deberán remitir dichos tickets a Feria Valencia antes de 30 días transcurridos el regreso del viaje. Como son particulares, deberán facilitar la siguiente información:

- Nombre Completo
- NIF
- Dirección postal
- Entidad bancaria, IBAN y número de cuenta

30 de noviembre. Goteborg -Jönköping (horario susceptible de cambios)

Autobús de FlixBus, con salida desde el aeropuerto de Goteborg a las 8:20 y llegada a Elmia (Recinto Ferial) a las 09:55

30 NOVIEMBRE-3 DICIEMBRE. DREAMHACK WINTER

3 diciembre. Jönköping- Goteborg (horario susceptible de cambios)

Autobús de FlixBus, con salida desde Elmia (Recinto Ferial) a las 09:45 y llegada al Aeropuerto de Goteborg a las 11:45

Lunes 3 de diciembre Alojamiento incluido. Una habitación de uso doble en formato alojamiento y desayuno en el HOTEL: Landvetter Airport

Viaje de regreso a España. 4 de diciembre Goteborg - Alicante

DY4439 04 DEC GOTEBÖRG .LONDRES 07:25 08:25

D85301 04 DEC LONDRES.VALENCIA 10:15 13:35

Se incluye los desplazamientos, traslados o trayectos que realicen desde el hotel hasta el aeropuerto, si fuera necesario. En este caso, deberán conservar los tickets de taxi, metro o autobús para solicitar su reembolso. Para dicho reembolso deberán remitir dichos tickets a Feria Valencia antes de 30 días transcurridos el regreso del viaje. Como son particulares, deberán facilitar la siguiente información:

- Nombre Completo
- NIF
- Dirección postal
- Entidad bancaria, IBAN y número de cuenta

El coste del premio asciende a **2.113,70 €** (IVA NO INCLUIDO). TdE se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características. En caso de que los ganadores no puedan obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o renuncien al mismo, TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al siguiente de la lista o bien a dejarlo desierto.

· **QUINTA.- MECÁNICA PROMOCIONAL** La semana del 29 de octubre de 2018 se realizará un Sorteo mediante Sortea2, reservándose TdE el derecho a modificar la citada fecha cuando concurren causas objetivas suficientes que lo justifiquen. El Sorteo se llevará a cabo en sortea2 mediante de un listado de clientes que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las presentes bases, hayan contratado cualquiera de los productos mencionados en la cláusula tercera. TdE realizará previamente todas las comprobaciones pertinentes para asegurarse que el cliente ha realizado dichas contrataciones.

La aplicación seleccionará un total de 1 ganador y diez suplentes.

En el caso de que no se localice a algún ganador, que alguno de ellos renuncie al premio o que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que

corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o, en este último supuesto, a dejar el premio desierto

Un mismo NIF únicamente tendrá derecho a un único regalo.

TdE contactará con el ganador a partir del 29 de octubre de 2018. En principio, el contacto se realizará por medio de llamada telefónica al número que hubiese facilitado por el ganador, si bien, podrían utilizarse otros medios que TdE estime oportunos. Se realizarán tres intentos en tres llamadas. En caso de no obtener respuesta, en ninguna de ellas, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

El periodo de reclamación del presente Sorteo-Promoción finaliza transcurridos 3 días a contar desde el siguiente a la fecha de finalización del periodo promocional.

SEXTA.- CAMBIO DE PREMIO

Los premios contenidos en la Promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador, debiendo ser exclusivamente disfrutado por el ganador y los acompañantes que contraten bajo las condiciones descritas.

SÉPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR

Los ganadores de los premios de la Promoción autorizan expresamente a TdE para

utilizar su nombre e imagen en el material publicitario vinculado con la Promoción, sin derecho a contraprestación económica alguna, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que TdE detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo. A este respecto, TdE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, TdE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la Promoción los empleados de TdE , ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas ni los menores de 18 años, sin el consentimiento de uno de sus padres, tutores o representantes legales, estando exclusivamente limitada a clientes de TdE.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TdE esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TdE.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TdE a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TdE pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS

Los participantes en esta Promoción consienten que los datos de carácter personal, que aporten como consecuencia de su participación en la misma, se incorporen temporalmente en un fichero automatizado titularidad de TdE cuya finalidad es la participación en dicha Promoción, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, TdE le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., Apartado de Correos 46155, Ref: "CAPTACION MOVISTAR FIBRA OPTICA VIAJE SUECIA", 28080 Madrid.

Tde. le informa de la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias y en especial las establecidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros con datos de carácter personal y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no

autorizado

DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan sus bases y aceptan igualmente el criterio de TdE en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD

TdE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de la Promoción, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a TdE de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudieran surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto de la presente promoción.

TdE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador ni del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TdE es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

TdE es ajena a la pérdida del premio por culpa del ganador o su acompañante.

DÉCIMO CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

TdE se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DÉCIMO QUINTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las bases de la presente Promoción se rigen por las leyes de España.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TdE como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuvieran.